



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 014-2020-GR.CAJ/CHO.
Chota, 17 de enero de 2020

VISTO

El Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO HORIZONTE, SAN JUAN, YANTAYO, CHONTABAMBA Y VILLA PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHADIN, CONCHAN Y PACCHA DE LA PROVINCIA DE CHOTA REGIÓN CAJAMARCA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el Contrato N° 025-2019-GCRCHOTA, con la Empresa Consultora – Constructora JOROIS ZAMORA S.A.C. representada por su Gerente General el Ingeniero Civil JOHN DENIS ZAMORA DÍAZ, con la finalidad de actualizar el Expediente Técnico y la Elaboración de Gestión de Riesgos del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO HORIZONTE, SAN JUAN, YANTAYO, CHONTABAMBA Y VILLA PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHADIN, CONCHAN Y PACCHA DE LA PROVINCIA DE CHOTA REGIÓN CAJAMARCA”**, de conformidad a los términos de referencia;

Que mediante Carta N° 001-2020/JOROIS/CONSULTOR, de fecha 14 de enero de 2020, el Representante de la Empresa Consultora – Constructora JOROIS ZAMORA S.A.C. representada por su Gerente General el Ingeniero Civil JOHN DENIS ZAMORA DIAZ, comunica que está haciendo entrega de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO HORIZONTE, SAN JUAN, YANTAYO, CHONTABAMBA Y VILLA PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHADIN, CONCHAN Y PACCHA DE LA PROVINCIA DE CHOTA REGIÓN CAJAMARCA”**, solicitando se continúe con los procedimientos que corresponden;

Que, mediante informe N°008-2020-G.R.CAJ.GSRCH/SGO.cbc, de fecha 15 de enero de 2020, el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, Jefe de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, luego de revisar la documentación relacionada con la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO HORIZONTE, SAN JUAN, YANTAYO, CHONTABAMBA Y VILLA PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHADIN, CONCHAN Y PACCHA DE LA PROVINCIA DE CHOTA REGIÓN CAJAMARCA”**, comunica que dicho expediente se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/5'366,128.48, recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que mediante Oficio N°036-2020-G.R.-CAJ.GSRCH/SGO. de fecha 17 de enero del 2020; el Sub Gerente de Operaciones Ing. Víctor A. Centa Cueva, solicita al Gerente Sub Regional la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO HORIZONTE, SAN JUAN, YANTAYO, CHONTABAMBA Y VILLA PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHADIN, CONCHAN Y PACCHA DE LA PROVINCIA DE CHOTA REGIÓN CAJAMARCA”**, el mismo que cuenta con la conformidad de la División de Estudios (...);

Estando a las consideraciones precedentes, se hace necesario emitir el presente Acto Resolutivo;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 014-2020-GR.CAJ/CHO.

El Gerente Sub Regional en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GR.CAJ/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO HORIZONTE, SAN JUAN, YANTAYO, CHONTABAMBA Y VILLA PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHADIN, CONCHAN Y PACCHA DE LA PROVINCIA DE CHOTA REGIÓN CAJAMARCA”**, el cual cuenta con Código Único N°301234, cuyo presupuesto total asciende a un monto total de S/5'366,128, bajo la siguiente estructura:

| | |
|------------------------------|---|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | : 180 días calendarios |
| PRESUPUESTO ANALÍTICO | |
| PLIEGO | : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA |
| UNIDAD EJECUTORA | : 002 CHOTA |
| FUNCIÓN | : 22 EDUCACIÓN |
| PROGRAMA | : 047 EDUCATIVA BÁSICA |
| SUB PROGRAMA | : 0105 EDUCACIÓN |
| PROYECTO | : “INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO HORIZONTE, SAN JUAN, YANTAYO, CHONTABAMBA Y VILLA PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHADIN, CONCHAN Y PACCHA DE LA PROVINCIA DE CHOTA REGIÓN CAJAMARCA”, CÓDIGO SNIP 301234 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR

Desconsolidado por Objeto de Gasto de la meta que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

| APLICACIONES DIRECTAS | | |
|-----------------------|--|------------------------|
| Especifica del Gasto | concepto del gasto | Presupuesto Total |
| 2.6.22.2 | INSTALACIONES EDUCATIVAS | |
| 2.6.22.2.2. | Costo de Construcción por Contrata | S/ 4'962,474.80 |
| 2.67 1.5 | FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN | |
| 2.6.71.53 | Gastos por la contratación de servicios. | S/15,575.73 |
| 2.6.81 | OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| 2 6.81.31 | Elaboración de Expediente Técnico | S/142,060.27 |
| 26.81.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| 2.6.81.4 2 | Gastos por la compra de bienes | S/ 24,000.00 |
| 2.6.81.43 | Gastos por la contratación de servicios | S/ 266,381.95 |
| TOTAL | | S/ 5'410,492.75 |



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 014-2020-GR.CAJ/CHO.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico Actualizado a que se refiere el artículo precedente, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la formulación, revisión, evaluación del Expediente Técnico aprobado en el Artículo precedente, los mismo que serán de exclusiva responsabilidad del Consultor Ingeniero OCTAVIO BENAVIDES OBLITAS, del evaluador Ingeniero Edilberto Bustamante Marrufo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaria Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Ingeniero JHON DENIS ZAMORA DÍAZ, Representante de la Empresa Consultora –Constructora JOROIS ZAMORA S.A.C. en su domicilio sito en el Jr. San Martín N°112, comprensión del Distrito y Provincia de Chota.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

M. V. S.
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

